

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

8185 *Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de mayo de 2021 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2021 y enero de 2022, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2021 y el mes de enero de 2022 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2020. Dicho calendario se publicó por Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2021 y el mes de enero de 2022.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 20 de mayo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2024, Obligaciones del Estado a siete años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2028, y Obligaciones del Estado a diez años al 0,10 por 100, vencimiento 30 de abril de 2031.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/27/2021,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de mayo de 2021 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, en la Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2024, en la Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado a siete años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2028 y en las Órdenes ETD/13/2021 y ETD/17/2021, de 13 y 14 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,10 por 100, vencimiento 30 de abril de 2031.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de abril de 2022 en las Obligaciones a diez años al 0,10 por 100. En los Bonos a tres años al 0,00 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de mayo de 2021, por un importe de 0,000000 por 100, según se establece en la Resolución de 30 de diciembre de 2020 y en las Obligaciones a siete años al 0,00 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2022, por un importe de 0,000000 por 100, según se establece en la Resolución de 12 de marzo de 2021.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las tres referencias que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 20 de mayo de 2021, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 25 de enero de 2021, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a tres años al 0,00 por 100, el 0,00 por 100 en las Obligaciones a siete años al 0,00 por 100 y el 0,01 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,10 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 25 de mayo de 2021, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero.

Madrid, 14 de mayo de 2021.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a tres años al 0,00 %, vencimiento 31 de mayo de 2024

Subasta del día 20 de mayo

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,75	0,083
99,80	0,066
99,85	0,050
99,90	0,033
99,95	0,017
100,00	0,000
100,05	–0,017
100,10	–0,033
100,15	–0,050
100,20	–0,066
100,25	–0,083
100,30	–0,099
100,35	–0,116
100,40	–0,132
100,45	–0,149
100,50	–0,165
100,55	–0,182
100,60	–0,198
100,65	–0,215
100,70	–0,231
100,75	–0,247
100,80	–0,264
100,85	–0,280
100,90	–0,297
100,95	–0,313
101,00	–0,329
101,05	–0,346
101,10	–0,362
101,15	–0,378
101,20	–0,395
101,25	–0,411

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,30	–0,427
101,35	–0,444
101,40	–0,460
101,45	–0,476
101,50	–0,492
101,55	–0,509
101,60	–0,525
101,65	–0,541
101,70	–0,557
101,75	–0,573
101,80	–0,590
101,85	–0,606
101,90	–0,622
101,95	–0,638
102,00	–0,654
102,05	–0,670
102,10	–0,687
102,15	–0,703
102,20	–0,719
102,25	–0,735

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a siete años al 0,00 %, vencimiento 31 de enero de 2028

Subasta del día 20 de mayo

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
97,75	0,341
97,80	0,333
97,85	0,326
97,90	0,318
97,95	0,310
98,00	0,303
98,05	0,295
98,10	0,287

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,15	0,280
98,20	0,272
98,25	0,264
98,30	0,257
98,35	0,249
98,40	0,241
98,45	0,234
98,50	0,226
98,55	0,219
98,60	0,211
98,65	0,203
98,70	0,196
98,75	0,188
98,80	0,181
98,85	0,173
98,90	0,166
98,95	0,158
99,00	0,150
99,05	0,143
99,10	0,135
99,15	0,128
99,20	0,120
99,25	0,113
99,30	0,105
99,35	0,098
99,40	0,090
99,45	0,083
99,50	0,075
99,55	0,067
99,60	0,060
99,65	0,052
99,70	0,045
99,75	0,037
99,80	0,030
99,85	0,022
99,90	0,015

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,95	0,007
100,00	0,000
100,05	-0,007
100,10	-0,015
100,15	-0,022
100,20	-0,030
100,25	-0,037

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 0,10 %, vencimiento 30 de abril de 2031

Subasta del día 20 de mayo

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
94,00	0,728
94,05	0,723
94,10	0,717
94,15	0,712
94,20	0,706
94,25	0,701
94,30	0,696
94,35	0,690
94,40	0,685
94,45	0,679
94,50	0,674
94,55	0,669
94,60	0,663
94,65	0,658
94,70	0,653
94,75	0,647
94,80	0,642
94,85	0,636
94,90	0,631
94,95	0,626
95,00	0,620

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
95,05	0,615
95,10	0,610
95,15	0,604
95,20	0,599
95,25	0,594
95,30	0,588
95,35	0,583
95,40	0,578
95,45	0,572
95,50	0,567
95,55	0,562
95,60	0,556
95,65	0,551
95,70	0,546
95,75	0,540
95,80	0,535
95,85	0,530
95,90	0,524
95,95	0,519
96,00	0,514
96,05	0,509
96,10	0,503
96,15	0,498
96,20	0,493
96,25	0,487
96,30	0,482
96,35	0,477
96,40	0,472
96,45	0,466
96,50	0,461

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.